



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°107

DECRETO EXENTO N° 000338  
LITUECHE, 04 de Marzo de 2024.  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal 2024, se considera la ejecución de acciones que precisan transporte.
- Acuerdo de Concejo N°13/2024, Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 de Enero de 2024, que aprueba Modalidad de Licitación Pública, hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2024.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2024.
- La licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1743-42-LE24.
- Acta de Comisión Evaluadora de fecha 29 de Febrero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 29 de febrero de 2024, que adjudica licitación Pública ID 1743-42-LE24.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 28 de Diciembre de 2023 que Aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de Enero de 2024, que establece subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJASE** establecido el monto de la contratación del proceso de licitación Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2024, corresponde a \$10.000.000 (diez millones de pesos) exento de impuesto.
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

PVV/000/psv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

